

Buenos días,

Por qué la universidad No ha prorrogado el artículo cinco de ese real decreto 8/2020. El posterior decreto que se ha publicado el 29 de septiembre de 2021, Real decreto ley 18 2021 Prorroga como dice la gerencia el artículo seis del anterior decreto 8/2020, Pero no deroga su artículo número cinco(véase foto).

Por otro lado no sé si se ha reparado en que son disposiciones no específicas de la función pública tanto para el personal funcionario como para el personal laboral. Resulta paradójico que en cambio no se tenga en cuenta lo acordado por la administración General del Estado

